

ACTA ORDINARIA N° 27-12

Acta número veintisiete -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinticuatro de Julio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 26-12
- III. JURAMENTACION
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a aprobación del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 26-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 26-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. JURAMENTACION

- a. Se presentan para su debida juramentación los miembros electos para formar la Comisión Municipal de Turismo, ellos son:

-Omar Fernández Villegas	Cédula 2 503 498 Intendente
-Romelia Vargas Hernández	cédula 6 156 164 Regidora
-José León Sandoval	cédula 2 201 899 Regidor
-Juan Carlos Cruz Sandoval	cédula 1 869 904 Comercio
-Antonio Vallese Bianchi	Cédula 8 103 062 Cámara Turismo Montezuma
-Roberto de la Osa Chacón	cedula 1 1044 401 Comercio

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la constitución política. ACUERDO UNANIME. Una vez juramentados los señores se retiran. Pendiente de juramentar la vice Intendente.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendencia. Asunto.** Adjudicación de Licitación Abreviada N° 2012LA-000008-01 Compra de Tres Centros de Recreación”

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con el proceso para la Licitación Abreviada n°2012LA-000008-01 Compra de tres centros de recreación.
- Que el monto presupuestado para esta compra es de seis millones de colones
- Que al concurso solo se presentó la oferta del proveedor denominado Maderas y Construcciones Exclusivas Bedoya S.A.
- Que la proveedora municipal presenta recomendación donde indica que se adjudique a la empresa participante ya que cumple con los requisitos solicitados.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Adjudicar a la empresa Maderas y Construcciones Exclusivas Bedoya S.A. la Licitación Abreviada N° 2012LA-000008-01 para la compra de Tres Centros de Recreación, por un monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100, esto por cumplir con los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y por ajustarse al presupuesto disponible”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Dra. Adriana Torres. Coordinadora de área Peninsular.** Ministerio de Salud. **ASUNTO.** Permisos Sanitarios de Funcionamiento para establecimiento tipo C. Se conoce y se le pide al encargado del departamento que lo aplique.
- c. **Lilliana Sánchez U. y otros vecinos de Montezuma y Cabuya.** Asunto. Copia de Solicitud de nulidad del plan regulador Montezuma-Cabuya que está presentando el concejo municipal del Distrito de Cóbano y que fue elaborado por ECOPLAN / ICT. Se conoce
- d. **Alcides Fernández Elizondo. Dpto. de ZMT.** Asunto. Corrección de error en el plan de regulador Cocal del Peñón de Santa Teresa. Indicado por el Arq. Antonio Farah Matarrita. Se conoce y que se mande copia de esta fe de erratas al señor Farah del ICT.
- e. **Intendente Municipal.** Informe solicitado a la Intendencia sobre actuaciones cometidas por el funcionario Alcides Fernández. Indica que ya el departamento le dio respuesta a los interesado vía correo electrónico. Textualmente dice:

Sirva la presente para saludarles de la forma más atenta, por este medio le estamos remitiendo respuesta al documento enviado por ustedes con fecha de 25 de Junio, del cual se da pase por parte del Concejo Municipal con fecha 04 de Julio a este Departamento de Intendencia para que se proceda a dar respuesta a varias preguntas formuladas por ustedes, a continuación se detalla lo siguiente:

- 1- Con respecto al primer punto, le indico que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre siempre estuvo en la mayor disposición de entregar copia del Plan Regulador Montezuma-Cabuya, mismo que fue entregado al Lic. Irving Madrigal Mora y a la Señora Itza Sánchez Vargas, también se les recuerda que el mismo día de la Audiencia la Vice Intendente entrego copia a estas mismas personas de dicho documento.
- 2- El documento del Plan regulador es un documento Público al cual toda persona tiene acceso, cuando se me consultaba al respecto siempre fui enfático en recalcar que se podía acceder a esa información sin ningún problema, que con una llave maya se le podía pasar la información solicitada.
- 3- Con respecto a este punto me permito informarle que el Sr: Fernández Elizondo no tenía la potestad de tomar una decisión de si se podía o no instalar una línea telefónica para que fuera transmitida dicha audiencia, sin antes consultar con la Jefatura, además se le debía tomar parecer al Presidente de la Asociación de desarrollo Integral de Cóbano, pues les recuerdo que el Salón los Caraos fue alquilado por el Concejo Municipal De Cóbano para dicho fin. No omito manifestar que nunca hubo oposición alguna de parte de este funcionario para que se instalara la línea telefónica, lo que sí es cierto es que el debía de seguir los lineamientos que procedían. Con respecto al sonido y vista de las diapositivas me permito informarles, que no hubo queja alguna o denuncias formales con respecto a esto, se escuchaba y se leía muy bien la presentación.
- 4- Con respecto a este punto, me permito informarle que un funcionario que fue nombrado en propiedad por otro Intendente, en Administraciones pasadas, no me da a mí la potestad de quitarlo y ponerlo en otro puesto, sin tener pruebas comprobadas de que dicho funcionario ha incurrido en faltas graves, que permitan o ameriten su despido o el traslado a otro departamento, pues se estarían violentando sus derechos como funcionario de esta institución.
- 6- Con respecto a este punto donde se refiere al código municipal y la Ley de Administración pública me permito informarle lo siguiente:

Art.113 Ley General de la Administración Pública.

Este no es no es un Artículo que justifica el traslado de un funcionario a otro Departamento, ya que en ningún momento se ha incumplido con lo que establece el Artículo 111 de la Ley de Administración pública y el 11 de la Constitución Política, donde indica claramente que el funcionario público son simples depositarios de la Autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone, y no pueden abrogarse facultades no concedidas en ellas... Razón por la cual en ningún momento se ha cometido falta por parte del funcionario al no tener potestad para autorizar la colación de una línea telefónica en el sitio alquilado por la Municipalidad. Se conoce

- f. **Licda. Mayra Fernández Leiva.** Organización comunal antidrogas. Invitación a reunión el día 31 de julio a la 1.30 pm. En la oficina del MINAET.
- g. **Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional Paquera.** IDA. Informa que en el Asentamiento La Península se encuentra el lote n°100 con una área de 6148.32 mts. según plano P-648752-2000 destinado para plaza de deportes y para asignarlo a este Concejo se requiere una solicitud formal por parte del Concejo donde se indique que será para mejorar su condición y el bienestar común de los habitantes, certificación de personería jurídica y plano visado.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agrario en su oficio número OSPQ-209-2012 firmado por la Ing. Marcela González Vargas de la Oficina Subregional Paquera indica que en el Asentamiento La Península se encuentra el lote n° 100 Plano P-648752-2000 el cual cuenta con una área de 6148.32 mts destinado para plaza de deportes.
- Que estas áreas deben ser traspasadas a Instituciones u Organizaciones y este caso este Concejo es el más apropiado

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Solicitarle al Instituto de Desarrollo Agrario se traspase al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el lote N°100 con plano catastrado N° P-648752-2000 ubicado en el Asentamiento La Península a fin de poder realizar algunas mejoras en el mismo que permitan embellecer el sitio y organizar el mantenimiento del mismo". ACUERDO UNANIME

- h. **Lic. Francil Herrera. Asesora Legal.** Indica que a este Concejo Municipal, se le puso en conocimientos de las resolución de las 9 horas 40 minutos del 28 de Marzo del dos mil doce, esto con el propósito de que esta Corporación Municipal, determine si producto del proceso de información posesoria que se encuentra gestionado la señora BLANCA NIEVES PORRAS CHACON, para la inscripción de una finca ubicada en Barrio la Menchita de Cóbano, con plano número: P – 871226 – 2003, y que cuenta con área de 360.03 m2, y que colinda al oeste con calle pública.

Este Concejo Municipal no se le está causando ningún perjuicio, con respecto a la medida que debe tener esta vía de acceso, al ser un bien de dominio público competencia de este Concejo Municipal al ser una ruta cantonal.

Por tal razón, esta asesoría legal recomienda ordenar una inspección de la campo al sitio por parte del departamento de ingeniería, para que se pueda referir al respecto, para yo poder responder con correspondiente en este caso con base en la respuesta que otorgo dicho departamento, ante el juzgado, y sea firmada por el señor Intente previa autorización de este Concejo.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Blanca Nieves Porras Chacón se encuentra realizando un proceso de información posesoria de una finca ubicada en Barrio La Menchita de Cóbano, con plano catastrado N° P-871226-2003 el cual cuenta con una área de 360.03 m2 y que colinda al oeste con calle pública

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Se realice inspección al sitio por parte del departamento de Ingeniería y se presente el informe respectivo a fin de poder otorgar un criterio. **Presentar informe el día 14 de agosto**". ACUERDO UNANIME

- i. **Minor Jiménez Gutiérrez.** Indica que se debe nombrar el representante ante la comisión regional Ad Hoc de la AMUN golfo de Nicoya en el marco del proyecto denominado Manejo Integrado de los Recursos marinos costeros en la Provincia de Puntarenas". Ya que la primera reunión será el día 31 de julio.

CONSIDERANDO:

-Que el proyecto denominado Manejo Integrado de los Recursos marinos costeros en la Provincia de Puntarenas ha formado una comisión donde se requiere la representación de los municipios involucrados.

-Que se nos pide nombrar a un propietario y un suplente para dicha comisión

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Nombrar como representante de este Concejo ante la comisión regional Ad Hoc de la AMUN golfo de Nicoya en el marco del proyecto denominado Manejo Integrado de los Recursos

marinos costeros en la Provincia de Puntarenas al señor José Fernando León Sandoval, Regidor Suplente y como suplente del señor León al Sr. Roger Andrés Acuña Monge, funcionario del Dpto. de ZMT de este Concejo”. **ACUERDO UNANIME**

V. MOCIONES
Se Dispensa

VI. ASUNTOS VARIOS

ROMELIA.

-El colegio está arreglando las cercas, me preguntaron si nosotros no podemos pedirles realicen el retiro de ley.
-Sería bonito decorar las calles de Cóbano por lo menos la entrada principal con banderas que se pueden colocar como se colocan las luces para las fiestas. Dejo la idea para que la administración lo valore.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente